



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la zona de cocción de pasta, situado a una altura aproximada de 32 m., se encontraban instalado y en funcionamiento un equipo radiactivo, para el control automático de nivel, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva de Cobalto-60 de 3,4 GBq (91 mCi) de actividad en fecha 11/09/91 y nº de serie 1811 HD.-----

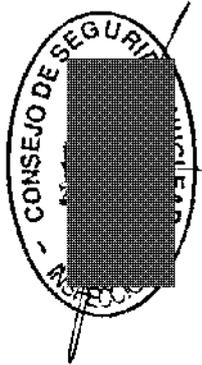
- En las máquinas de papel, se encontraban instalados y en funcionamiento los siguientes equipos radiactivos, con señalización luminosa indicadora de su estado:

- \* En la máquina denominada núm. 1, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de Criptón-85 con nº de serie 3189 BX, de 20.3 GBq (549 mCi) de actividad en fecha 16/02/95.
- \* En la máquina denominada núm. 2, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de Criptón-85 con nº de serie KR-2595, de 12.2 GBq (330 mCi) de actividad en fecha 17/02/97.
- \* En la denominada núm. 3, un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de Promecio-147 con nº de serie 11-9414, de 18.5 GBq (500 mCi) de actividad en fecha FEB-11.-----

- El equipo anteriormente instalado en la máquina denominada núm. 2, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] conteniendo una fuente radiactiva de Criptón-85 con nº de serie LC966, de 11.1 GBq (300 mCi) de actividad en fecha 10/03/03, se encontraba almacenado en el interior de la dependencia autorizada para tal fin, la cual estaba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Según se manifestó, dicho equipo había sido desinstalado de su ubicación habitual y trasladado a la citada dependencia por personal de la empresa SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., el cual carecía de Licencia, pero disponía de control dosimétrico, bajo la supervisión de D. [REDACTED]-----

- Los equipos radiactivos disponían de sus correspondientes placas de identificación exteriores, a excepción del de nº de serie LC966.-----

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- Certificados de fabricación de los equipos.
- Certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas contenidas en los equipos.
- Certificados de aprobación de la fuente de Cobalto-60 como materia radiactiva en forma especial.-----

- Disponen de un contrato-tipo con la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA) para la retirada futura de las fuentes radiactivas actualmente en uso, a excepción de la Promecio-147. Que no estaba disponible un contrato con la firma [REDACTED] para la futura retirada de dicha fuente de Promecio-147.-----

- Estaban disponibles los certificados de las revisiones, realizadas con una periodicidad semestral, de los equipos radiactivos que contienen las fuentes de Cobalto-60 y de Promecio-147, realizadas por la firma [REDACTED] consistentes en las pruebas que garantizan su hermeticidad y en la medida de la radiación en su entorno.-----

- Según consta en el Diario de Operación, el Supervisor había realizado trimestralmente las revisiones de los equipos radiactivos, consistentes en la medida de los niveles de radiación en las proximidades de los cabezales.-----

- Los equipos radiactivos se encontraban señalizados, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Fueron medidos los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse, en las condiciones normales de trabajo, los límites de dosis establecidos.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n° de serie 13059, calibrado por la [REDACTED], en fecha 5/11/10. Que la instalación disponia de un procedimiento específico para la calibración y verificación de dicho equipo.-----

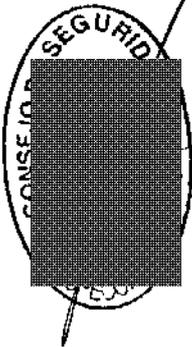


CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible y vigente una Licencia de Supervisor.-----

- Estaban disponibles tres certificados médicos actualizados correspondientes a los reconocimientos del personal profesionalmente expuesto (D [REDACTED]

[REDACTED], efectuados por el Servicio Mancomunado de Vigilancia de la Salud " [REDACTED] el cual está contratado por la empresa SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A.-----



- Efectúan el control radiológico del personal profesionalmente expuesto, mediante el uso de tres dosímetros personales y tres de área, situados en las máquinas de papel, de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] S.A. de Valencia. Que estaban disponibles los registros de las dosis recibidas.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que el personal de la instalación ha recibido y conoce el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia, junto con las exigencias recogidas en la instrucción IS-18. Que la instalación había implantado el Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos. -----

- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación debidamente diligenciado y cumplimentado.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

**DESVIACIONES:**

- El equipo radiactivo con nº de serie LC966 no disponía de su correspondiente placa de identificación exterior.-----

- La placa de identificación exterior del equipo radiactivo con nº de serie KR-2595 no era legible.-----

**SN**

CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

- No se disponía de un contrato para la futura retirada de la fuente radiactiva de Promecio-147.-----

- En los certificados de las revisiones realizadas por la firma [REDACTED] existían errores respecto a las identificaciones de las fuentes de Cobalto-60 y de Promecio-147.-----

- En el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2011 existían errores respecto al inventario de fuentes radiactivas.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública, a trece de agosto de dos mil doce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de SMURFIT KAPPA NAVARRA, S.A., para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Leída el acta de Inspecciones, manifestamos nuestra conformidad con el contenido de la misma.

les comunicamos que la empresa se encuentra en de subsanar las desviaciones.

**Kappa**

Pamplona, 14 de Septiembre de 2012

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/27/IRA/970/12 de fecha 13 de agosto de 2012, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, Comentario único.  
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 25 de septiembre de 2012

EL INSPECTOR

